

LEY DE 23 DE ABRIL DE 2004

HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.-Declárase de prioridad nacional, la construcción de la Avenida Ecológica en la Ruta N° 1 el Portillo ? Santa Bárbara de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, que forma parte de la carretera Panamericana.

ARTICULO 2°.-Encomiéndase a la Prefectura del Departamento de Tarija, la ejecución de los estudios de preinversión de tramo mencionado, para cuyo efecto quedan autorizadas a realizar las gestiones necesarias para la ejecución de los recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, gestionar financiamiento necesario para la ejecución de las obras. Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinte días del mes de abril de dos mil cuatro años.

Fdo. Gonzalo Chirveches Ledezma Presidente en Ejercicio Honorable Senado Nacional, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Fernando Rodríguez Calvo, Roberto Fernández Orosco.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil cuatro años.

FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Jorge Urquidi Barrau.